

## DIRECCION GENERAL DE POLITICA MIGRATORIA

## A N E X O

- Expediente nº: 01.F.04.2.238  
Beneficiario: Ayuntamiento de Velesique (Almería)  
Importe: 200.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.18.2.210  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montejicar (Granada)  
Importe: 1.450.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.18.2.175  
Beneficiario: Ayuntamiento de Cullar (Granada)  
Importe: 2.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.11.2.227  
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz)  
Importe: 2.500.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.217  
Beneficiario: Ayto. de Cuevas de Almanzora (Almería)  
Importe: 1.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.18.2.242  
Beneficiario: Ayuntamiento de Zafarraya (Granada)  
Importe: 2.500.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.11.2.228  
Beneficiario: Ayuntamiento de Espera (Cádiz)  
Importe: 4.880.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.212  
Beneficiario: Ayto. de Roquetas de Mar (Almería)  
Importe: 950.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.213  
Beneficiario: Ayto. de Roquetas de Mar (Almería)  
Importe: 1.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.214  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chirivel (Almería)  
Importe: 1.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.214  
Beneficiario: Ayuntamiento de Velez Blanco (Almería)  
Importe: 1.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.218  
Beneficiario: Ayuntamiento de Velez Rubio (Almería)  
Importe: 1.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.04.2.215  
Beneficiario: Ayuntamiento de María (Almería)  
Importe: 1.600.000 Pts.
- Expediente nº: 01.F.18.2.211  
Beneficiario: Ayuntamiento de Montejicar  
Importe: 1.450.000 Pts.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la

relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, José María Cobo Domínguez.

## A N E X O

- Expediente núm.: 01.F.41.2.179  
Beneficiario: Sindicato Obrero del Campo  
Importe: 2.800.000 ptas.
- Expediente núm.: 01.F.412.178  
Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía  
Importe: 8.000.000 ptas.
- Expediente núm.: 01.F.41.2.180  
Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía  
Importe: 8.000.000 ptas.
- Expediente núm.: 01.F.18.2.177  
Beneficiario: Asociación Granadino de Emigrantes Retornados  
Importe: 4.500.000 ptas.
- Expediente núm.: 01.F.18.2.176  
Beneficiario: Confederación Nacional del Trabajo  
Importe: 700.000 ptas.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Federaciones de Asociaciones de Emigrantes reconocidos como Comunidades Andaluzas.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Emigrantes reconocidos como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

## ANEXO

- Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña  
Cantidades: 2.500.000 Ptas.  
3.000.000 Ptas.  
1.500.000 Ptas.
- Federación de Comunidades Andaluzas Centro de España  
Cantidad: 1.050.000 Ptas.
- Federación de Centros Regionales Andaluces en Euskadi «García Lorca»  
Cantidad: 600.000 Ptas.
- Federación de Asociaciones Culturales Andaluzas de Bélgica.  
Cantidad: 300.000 Ptas.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica a la Fundación José María Blanch.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 13 de julio de 1992, se ha concedido a la Fundación José Mº Blanch, una subvención de (15.000.000) quince millones de pesetas para el Acuerdo de desarrollo del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Medio Ambiente y la Fundación José Mº Blanch, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 13 de julio de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

#### EDICTO.

El Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace Saber: Que en esta Sección de su cargo y con el n.º 987/81, se sigue recurso de lesividad, interpuesto por el Abogado del Estado, a fin de obtener la anulación del párrafo 3.º, norma tercera, de la circular 33/1977, de 23 de mayo, de la Dirección General de Sanidad y de los actos por los que la Administración reconoció, satisfizo o reconozca o satisfaga durante la tramitación del proceso el denominado incentivo de productividad a D. Antonio Pereda Iturriaga y los 4225 restantes que se relacionarán en la lista adjunta, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a los citados demandados, a fin de que dentro del término de nueve días; si les interesa, se personen en el expresado procedimiento, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los anteriormente citados, expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1992.- El Presidente.

Relación de los demandados sin emplazar y sin domicilio.

Sevilla.

Ana Murciano Murciano.  
(Último domicilio: Teruel).

Antonio Jiménez Alonso.

(Último domicilio: Dispensario Central de enfermedades del Tórax «Capuchinas». Sevilla).

Relación de los demandados sin emplazar sin domicilio.

Cádiz.

Marta Miralles de Imperial.

(Último destino Dispensario Central de Enfermedades del Tórax).

Concepción de la O de la Peña.

(Último destino en el Dispensario Central de Enfermedades del Tórax).

Manuel Gómez Castro.

(Último destino en el D.C.E.T.).

Córdoba.

Manuel Camacho Reina.

(Último domicilio: Santa Rosa, 41).

#### EDICTO.

El Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace Saber: Que en esta Sección de su cargo y con el N.º 987/81, se sigue recurso de lesividad, interpuesto por el Abogado del Estado, a fin de obtener la anulación del párrafo 3.º, norma tercera, de la circular 33/1977, de 23 de mayo, de la Dirección General de Sanidad y de los actos por los que la Administración reconoció, satisfizo o reconozca o satisfaga durante la tramitación del proceso el denominado incentivo de productividad a D. Antonio Pereda Iturriaga y los 4225 restantes que se relacionaran en la lista adjunta, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a los posibles herederos de los que se tiene constancia ha fallecido, a fin de que dentro del término de nueve días; si les interesa, se personen en el expresado procedimiento,

apercibiéndoles, que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos, expido el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1992.- El Presidente.

#### DEFUNCIONES

Cádiz

Roberto Delmas Roberto.

(Último destino: Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Jerez de la Frontera).

Manuela Olavarrieta González.

(Último destino: Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Jerez de la Frontera).

Granada

Felisa Martín Solera.

(Último destino: Hospital de Enfermedades del Tórax).

Carmen Ortiz Lapiedra

(Último destino: Hospital de Enfermedades del Tórax).

José Gómez Arboleda.

(Colonia San Francisco, 64).

Carlos Gómez-Moreno Villar

(Último domicilio: Portería de Santo Domingo, 71).

Málaga

Juan Antonio Martínez Díaz.

(Último domicilio: C/ Alameda, 47. 2-5.º).

José Monteiel Mayorga.

(Último destino: Hospital de Enfermedades del Tórax «Compañillas»).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

#### EDICTO. (PP. 1426/92).

Dña. Ana Roldán Ruiz sustituta de Primera Instancia Número Quince de esta capital.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordada con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 753/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D.ª Cristina Martínez Bueno y D. Alfonso Durán Rodríguez se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º. La primera subasta tendrá lugar el día 15.1.92 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo par la cantidad de 10.880.000 ptos. en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionada o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º. La segunda subasta, de quedar desierto la primera, se celebrará el día 3.2.92 a la misma hora y con las mismas condi-